

Entregado Interesado  
18 AGO. 2017  
Fecha: ..... Nº Ejemp. ....



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN  
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local  
N° 07

*Año del Buen Servicio al Ciudadano*

# Resolución Directoral N° 5667 -2017-UGEL.07

San Borja, 04 AGO. 2017

VISTO, el SINAD N°046947- 2017, informe N° 0499 - 2017/MINEDU/ VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE con Orden de Ejecución N° 059 -2017-UGEL 07-J.AGEBRE y demás documentos adjuntos con un total de veinticuatro (24) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del estado; y

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, promover y fomentar acciones educativas y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad educativa, en las diferentes instituciones educativas y programas educativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia con la política del sector educativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 627-2016 - MINEDU, aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" establece en el subnumeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017 como una de las buenas prácticas la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121- 2017-MINEDU, se aprueba las bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017 que norma las orientaciones para la planificación, organización, convocatoria, difusión, ejecución y evaluación de la mencionada feria escolar.

Que, mediante Informe N° 0499 -2017/MINEDU/ VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE, la especialista del área de Ciencia, Tecnología y Ambiente de Educación Básica Regular, recomienda proyectar la Resolución Directoral de aprobación del Plan de trabajo, Orientaciones y Conformación de la Comisión



Organizadora para la realización de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017 a nivel de la UGEL 07.

Que, según a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, estando a lo expuesto en la Orden de Ejecución N°059 - 2017- J.AGEBRE y contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 627-2916-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Resolución Viceministerial N°121-2017- MINEDU aprueba las Bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"-2017, el Informe N° 0499 - 2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE y con la facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de trabajo y las Orientaciones para la organización, planificación y ejecución de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA 2017" a nivel de la UGEL 07.

**ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR** la Comisión Organizadora de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA 2017" a nivel de la UGEL 07, la misma que estará integrada:

- Presidenta** : Mg. Graciela Marilú Zárate Solano  
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.
- Miembro 1** : Mg. Rosa Elvira Quispe Lovera  
Especialista Responsable de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017.
- Miembro 2** : Lic. Juan Flumencio Chileno Milla.  
Especialista en Tecnología Educativa.
- Miembro 3** : Lic. Fernando Moreano Valenzuela  
Especialista en Historia, Geografía y Economía.
- Miembro 4** : Lic. Miguel Ángel Pomalía Palomino  
Especialista del nivel Primaria

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros de la Comisión Organizadora para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.

**Regístrese, comuníquese**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponden



Mg. Graciela Marilú Zárate Solano  
Directora del Programa Nacional II  
UGEL 07 - San Borja



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA  
Especialista Administrativo (e)  
Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA